

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 578-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SORIA JUAN CARLOS ANTECEDENTE

La factura 0048-00084435 19/09/2025 presentadas por la firma SORIA JUAN CARLOS

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SORIA JUAN CARLOS corresponde al pago de carne picada y chorizos criollo solicitado por el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.195.1.1.02.20.21 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad.Bienes de consumo.Productos alimenticios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SORIA JUAN CARLOS facturas 0048-00084435 de fecha 19/09/2025 por la suma de pesos trescientos veintinueve mil setecientos diecisiete con cuarenta centavos.....\$329.717,40.

El comprobante presentado por la firma SORIA JUAN CARLOS corresponde al pago de carne picada y chorizos criollo solicitado por el Concejo Municipal.

Art. 2 º Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.195.1.1.02.20.21 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad.Bienes de consumo.Productos alimenticios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas